

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

Año de 1872 Mes de Abril Fólío del registro

DIRECCION

Fomento.

NEGOCIADO

Instrucción pp.^{ca}

PUEBLO.

Cáceres.

PARTIDO.

OBJETO.

*Envío de trajes característicos
al Museo Arqueológico.*

caso las restantes del Reino,
expuso en una extensa
comunicacion de 25 de Agosto
del 1869, la conveniencia
de formar en este Museo
una coleccion de in-
documentaria española
que recordase la historia
del trabajo y los procedi-
mientos industriales de la
familia ibérica y de las
demás razas que con ella
se mezclaron, llegando
a constituir nuestra na-
cionalidad. Al efecto, decía
entre otras cosas, que en
todas las provincias espa-
ñolas, y señaladamente
en la poblacion rural, la
serie de los tiempos no
habia sido bastante a
destruir por completa cer-
tos rasgos característicos



DIRECCION GENERAL
— DE —
INSTRUCCION PÚBLICA

de los trajes; bastando citar los que son hoy de uso común entre los habitantes de los campos en las provincias de Andalucía, Salamanca, Valencia, Oviedo, Segovia, Leon Ca. y Madrid, que las continuas variaciones de la moda, y sobre todo, la frecuente y rápida comunicacion de unos pueblos con otros, en unos pocos dias, acabarian en breve con los restos de la indumentaria antigua que aun existen, y en tal concepto, natural parecia que figurasen en este Museo como Documentos verdaderamente arqueológicos, sustituyendo a este proposito las Diputaciones provinciales, antes de remitirlos

ya á sus propios lucos, ya
á las Comisiones de mo-
numentos históricos, ya
en fin á personas aficio-
nadas á esta clase de
estudios, logrando de
esta suerte formar una
colección tan original,
tan rica, tan variada
y tan pintoresca, que no
es temerario afirmar ha-
braría la atención, así
de los entendidos, como
de los curiosos. Esto mis-
mo creo de mi deber re-
petir hoy, indicando al
propio tiempo la necesi-
dad de hacer ver á las
diputaciones provincia-
les, para que los gastos
no sean estériles, tengan
muy presente que lo
que se desea son tra-

ges de uno y otro sexo, pe-
ro unicamente de aque-
llos que recuerden, ya en
su totalidad, ya en algu-
nas de las partes o 'preu-
das que los constituyen,
los que vistieron nues-
tro antepasado hasta
la guerra de la Inde-
pendencia inclusive."

Lo que trasladado a P. E.
en contestacion a la comu-
nicacion que se sirvió di-
rigir a este Centro directi-
vo. Doy guarde a P. E. nue-
vov años. Madrid 6 de
Marzo del 1872.

El Director general.

Juan Valera

V. Gobernador Civil de la provincia de Caceres.

Lista de las prendas de q. se componia el traje de hombre de Alia
 Provincia de Gueres, y otro de mujer con expresion de sus tas
 como lo dirige el Secretario de la Diputacion prov. y para su reme
 sa al Museo Arqueologico como lo tiene acordado el expediente que
 se promovio en 13 de Abril ultimo =

Met. cent.

Traje de Hombre

Gorro de punto de lana para la cabeza	1, 00
Montera para id con piezas largas adornado, lizo con terciopelo de punto fino	5, 00
Vn Sayo con faldetas, sin cuello, formado con tien zo del pais, de punto de color de pardo	25, 00
Chalco de id con ojeter y abrochad, con cordón de herrete y la capada del mismo punto	10, 00
Calzon de id abiertos por adelante con bo tones del mismo punto, con forro de tela del pais	12, 00
Calzas o polainas, con botones formados del mismo punto	7, 50
Zapatos negros con mejas	7, 50
Luquiarina de punto pardo, sin cuello y con man gas	10, 00
Botina de cuera blanca, encima de la luquiarina	3, 00

Traje de mujer 111, 00

Merindola q. sevia para cubrir la cabeza, cuello y capadas, de grana o bayeta entornada fina,	9, 00
Tubon de terciopelo negro, con las mangas anchas y abiertas con adornos de botonadura hasta el codo, por detras ribeteada con cinta de seda que se usaba exterior mente, cuya prenda sevia de corse por medio de ojeteras	120, 00

cuellas, sellenas de repasto y bieseta de hierro	120,00
o Acero	50,00
Saya de Bayeta Azul fina que se calcula de	
Seis varas a 5. pesetas cada una	30,00
Medida de barro Morad, con guarnicion de cinta	
de terciopelo	3,00
Medias Muecucas con Nudo, Muecucas	2,00
Wapator de oro con abillas de plata o de Mercurio	5,00
Perdiente de oro y gargantilla con bieseta	35,00
Los utensilios y piezas de los dos trajes	25,00
Total	<u>270,00</u>
A dia 23 de Mayo de 1872 =	

MUSEO ARQUEOLÓGICO

NACIONAL.

Particular.

Madrid 2 de Enero de 1873.

Ahor P. Máximo Cuñón.

Muy Sr. mío: se ha recibido en este Museo el talon que con su favorecida de 27 del pp^o Diciembre se sirvió V. remitirme.

Al acusar a V. el recibo, tengo la satisfacción de participarle que ya obra el cajón en este Establecimiento.

Con este motivo aprovecha quetoso la ocasión de ofrecerse de V. aff. me. s. d.

G. D. S. M

El Director

A. Garcia Gutierrez

